

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220220009200.

Se advierte que el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición CONVIVENCIA Y PAZ, comunicó la admisión del proceso de negociación de deudas de la ejecutada. Razón por la cual se resuelve:

1. Suspender el presente trámite al tenor de los artículos 544 y 545 del C.G.P., hasta el 2 de noviembre de 2022.
2. Vencido el término señalado, ingresar para continuar con el trámite y resolver sobre las solicitudes allegadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 115, hoy 10 de octubre de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ccf7a6123ef6165b57d4a2bb280324cdad6313c6ff7f83144146e27e5cd455d**

Documento generado en 07/10/2022 03:13:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>